### MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SAN LUIS

Ordenanza N° 300 / 71.-SAN LUIS, 24 de Diciembre de 1971.-

#### **VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 14594 - S - 71, en el cual las Hermanas de Nuestra Señora del Rosario – del Policlínico Regional San Luis -, solicitan se designe con el nombre de "OBISPO JOSÉ AMÉRICO ORZALI" a una calle de esta Ciudad Capital; el Decreto Nº 3815 - G y E - (SEG) - de fecha 2 de Diciembre de 1971, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Intendencia Municipal interpreta cabalmente el sentimiento de gratitud que anima a dicha congregación hacia el que fuera Primer Obispo de Cuyo y por sus diversas obras de bien público;

Que tan loable gesto de reconocimiento no puede pasar inadvertido a la comuna y al pueblo de San Luis;

### **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

# ORDENANZA:

- Art. 1°.
  Desígnase con el nombre de "OBISPO JOSÉ AMÉRICO ORZALI" a la calle con orientación Norte Sur que nace perpendicular a calle Felipe Vázquez y paralela a calle Yapeyú hacia el Oeste, hasta Avenida republica Oriental del Uruguay; y en su prolongación Norte, perpendicular a Avenida Republica Oriental del Uruguay, paralela a calle Yapeyú hacia el Oeste, hasta Avenida Carlos Pellegrini.-
- Art. 2°.
  Tómese conocimiento por Secretaría de Hacienda, su similar de Gobierno y Servicios Públicos, Dirección de Catastro y Urbanismo Municipal, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Rentas y demás dependencias que correspondan.-
- Art. 3°.
  Remítase copias autenticadas de la presente Ordenanza a la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia, Registro General de la Propiedad, 7° Distrito de Correos y Telecomunicaciones, Obras Sanitarias de la Nación, Agua y Energía Eléctrica de la Nación y demás organismos oficiales y/o privados a que hubiere lugar.-
- **Art. 4°.-** Comuniquese, publiquese, registrese y oportunamente archivese.-

JOSÉ MARIA PORRINI Intendente Municipal

**Ing. JUAN CARLOS NARDA** 

Secretario de Obras Públicas Municipal